

PROGRAMA MANEJO AMBIENTAL LAGO DE TEXCOCO - DOF 05/06/24

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió el **Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales Lago de Texcoco:**

 [Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales Lago de Texcoco.](#)

Este Programa tiene por **objetivos:**

General:

Contar con el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del Lago de Texcoco.

Específicos:

- ✓ **Protección:** favorecer la permanencia y conservación de la diversidad biológica del APRN Lago de Texcoco, a través del establecimiento y promoción de un conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar el deterioro de sus ecosistemas, así como las políticas de inspección, vigilancia y acciones encaminadas a la mitigación y adaptación ante el cambio climático para la preservación de áreas frágiles y sensibles.
- ✓ **Manejo:** establecer políticas, estrategias y programas de forma participativa, con el fin de determinar actividades y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación, protección, restauración, capacitación, educación y recreación del APRN Lago de Texcoco, a través de proyectos alternativos y la promoción de actividades de desarrollo sustentable.
- ✓ **Restauración:** recuperar y restablecer los procesos naturales que se desarrollan en los ecosistemas del Lago de Texcoco.
- ✓ **Conocimiento:** generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas, que permitan tomar las decisiones adecuadas para la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del APRN Lago de Texcoco.
- ✓ **Cultura:** difundir acciones de conservación del APRN Lago de Texcoco para propiciar la participación activa de las comunidades y que generen la valoración de los servicios ambientales, mediante la identidad, difusión y educación para la conservación de la biodiversidad que contiene el ANP.
- ✓ **Gestión:** establecer las formas en que se organizará la administración del APRN Lago de Texcoco y los mecanismos de participación de los 3 órdenes de gobierno, de los individuos y comunidades aledañas; así como de todas aquellas personas,

instituciones, grupos y organizaciones sociales interesadas en su conservación y aprovechamiento sustentable.

Asimismo, **divide el Lago de Texcoco en 13 subzonas** con base en las actividades que se llevan a cabo dentro del Lago de Texcoco, las cuales se identificaron a través de procesos participativos con las comunidades, propietarios y poseedores, usuarios, autoridades y otros interesados, quienes aportaron opiniones, comentarios, propuestas y sugerencias para fortalecer y enriquecer los apartados que constituyen el Programa de Manejo, garantizando con ello la participación pública y la toma de decisiones que en materia ambiental se realizará sobre su territorio, **orientando que las actividades se encaminen hacia la conservación y aprovechamiento sustentable.**

Finalmente, encontrarán las **reglas administrativas que deberán seguirse para la realización de las obras o actividades permitidas.**

A la espera de que la información brindada les sea de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.